MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 00486546
01 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 108-LP-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA "CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 4, numeral 5.2 de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó la **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"**

Que el presupuesto asignado para la "**CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICÓPTERO MI-17 SERIES,** es por valor total de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($5.933.138.230)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION 10, CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.6023 de fecha 2023-02-07**, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN, equivalente en dólares a la suma de equivalentes en dólares a la suma de **UN MILLON VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 1.026.820,80)** conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional de **$4.850** para el año 2023, de acuerdo con la Circular No. RS20230421041264 del 21 de abril de 2023.

Que el día 27 de marzo de 2023 se publicó en el SECOP II, el estudio previo, el anexo al pliego de condiciones, el aviso de convocatoria para la CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES".

Que el día 10 de abril se publicó el segundo AVISO DE CONVOCATORIA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, dentro del término fijado para tal efecto, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de preguntas y respuestas N°1, el cual fue debidamente publicado el 25 de abril en la plataforma transaccional SECOP II, en aras de garantizar los principios rectores que rigen la contratación estatal.

Que el día 25 de abril de 2023 se publicó en el SECOP II, el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo, y la resolución de apertura del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 108-LP-CENACAVIACIÓN-2023.

Que el día 26 de abril de 2023, se llevó a cabo la Audiencia de riesgos de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 sin contar con la asistencia de interesados en el proceso de contratación.

Que dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso dentro del término fijado para tal efecto, las cuales fueron resueltas el día 9 de mayo mediante formulario de preguntas y respuestas N°2, debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que en aras de garantizar los principios rectores que rigen la contratación estatal, se expidió el día 09 de mayo del 2023 la Adenda No. 1 con el fin de modificar el cronograma del proceso.

Que el día 15 de mayo de 2023, se realizó el cierre del proceso licitatorio presentando oferta el siguiente proponente:

N°	OFERENTES
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER S A S

Que el día 19 de mayo de 2023, se publicó en el portal de contratación "SECOP II", el informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

Que se surtió traslado al informe de evaluación preliminar durante el término comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 29 de mayo de 2023.

Una vez finalizado el término de traslado se presentaron aclaraciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, se realiza el respectivo análisis de la documentación aportada, procediendo el día 30 de mayo de 2023 con la emisión y publicación del informe de revaluación, del cual se obtuvo el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	REVALUACION TÉCNICA
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que conforme a los criterios de ponderación y a la empresa habilitada integralmente, se permite presentar el resultado de ponderación económica, ponderación de los aspectos técnicos y la evaluación que adelanto el comité técnico de la Ley 816 y determinar el orden de elegibilidad así:

EMPRESA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	LEY 2069 EMPRENDIMIENTO	INCENTIVO MIPYME	LEY 816	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	$ 98.200.000	300	0	0	0	60	0	360	1°

Que considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, el consolidado de puntajes, se tiene que la oferta presentada por la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS** identificada con NIT. 900678547-1 representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT C.C 3.229.616 de Bogotá. Cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que de acuerdo a lo establecido para el presente proceso y una vez verificado el cubrimiento de la necesidad conforme a las cantidades proyectadas en el estudio previo frente a los valores ofertados y en observancia al principio de planeación y especialidad consagrado en el Decreto 111 de 1996 se establece que el valor a adjudicar asciende a la suma total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.615.400.000).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	Descripción	NECESIDAD TOTAL / TRIPULACIONES	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos sin Iva	Precio Total en Pesos Sin Iva
1	92919	86131802	2000100	NO TIENE	CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES	47	TRIPULACION	98.200.000,00	4..615.400.000,00

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que cumpla con la condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en observancia de la normatividad presente, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **No.108-LP-CENACAVIACIÓN-2023**, el Teniente Coronel **ANDERSON MUÑOZ CRUZ**, en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023** cuyo objeto es la **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"** a la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS** identificada con NIT. 900678547-1 representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT C.C 3.229.616 de Bogotá, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.615.400.000).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	Descripción	NECESIDAD TOTAL / TRIPULACIONES	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos sin Iva	Precio Total en Pesos Sin Iva
1	92919	86131802	2000100	NO TIENE	CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES	47	TRIPULACION	98.200.000,00	4..615.400.000,00

NOTA 1: TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO

NOTA 2. Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el **Numeral 5 Del Artículo 476 Del Estatuto Tributario**: «Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Que el Comité de Adquisiciones acoge la solicitud del Gerente de Proyecto y recomienda al señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023** cuyo objeto es la **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"** a la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS** identificada con NIT. 900678547-1 representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT C.C 3.229.616 de Bogotá, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.615.400.000).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	Descripción	NECESIDAD TOTAL / TRIPULACIONES	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos sin Iva	Precio Total en Pesos Sin Iva
1	92919	86131802	2000100	NO TIENE	CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES	47	TRIPULACION	98.200.000,00	4..615.400.000,00

NOTA 1: TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO

NOTA 2. Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el **Numeral 5 Del Artículo 476 Del Estatuto Tributario**: «Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Que a su vez, el Señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023** cuyo objeto es la **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"** a la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS** identificada con NIT. 900678547-1 representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT C.C 3.229.616 de Bogotá, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.615.400.000).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	Descripción	NECESIDAD TOTAL / TRIPULACIONES	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos sin Iva	Precio Total en Pesos Sin Iva
1	92919	86131802	2000100	NO TIENE	CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES	47	TRIPULACION	98.200.000,00	4..615.400.000,00

NOTA 1: TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO

NOTA 2. Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el **Numeral 5 Del Artículo 476 Del Estatuto Tributario**: «Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 108-LP-CENACAVIACION-2023** cuyo objeto es la **"CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES"** a la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS** identificada con NIT. 900678547-1 representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT C.C 3.229.616 de Bogotá, hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.615.400.000).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	Descripción	NECESIDAD TOTAL / TRIPULACIONES	Unidad de Medida	Precio Unitario en Pesos sin Iva	Precio Total en Pesos Sin Iva
1	92919	86131802	2000100	NO TIENE	CAPACITACION EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D PARA LAS TRIPULACIONES DEL HELICOPTERO MI-17 SERIES	47	TRIPULACION	98.200.000,00	4..615.400.000,00

NOTA 1: TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO
NOTA 2. Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el **Numeral 5 Del Artículo 476 Del Estatuto Tributario**: «Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

FIRMADO EN ORIGINAL
Teniente Coronel ANDERSON MUÑOZ CRUZ
Gerente de Proyecto

FIRMADO EN ORIGINAL
MY. CASTELLANOS GARCIA LUIS
Comité Técnico Evaluador

FIRMADO EN ORIGINAL
CT. ROMERO ORTIZ JUAN CAMILO
Comité Técnico Evaluador

FIRMADO EN ORIGINAL
ASE. YEIMI ALEXANDRA LOPEZ DURAN
Comité Económico y Financiero Evaluador

FIRMADO EN ORIGINAL
ASE. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Evaluador